

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 28 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2010 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo a don Juan Luis Odero Jaén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 21 de diciembre de 2009, del menor M.O.A., expediente núm. 352-2009-00004380-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 28 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ampliación plazo del expediente núm. 352-2009-00005348-1, relativo a la menor A.M.D., al padre de la misma don Juan Manuel Medel Moreno, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se procede a la ampliación del máximo plazo de Resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-00001582-1, por otro período de tres meses.

Huelva, 3 de febrero de 2010.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General de Políticas Culturales, por el que se da publicidad a la propuesta de Resolución que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la propuesta de Resolución sobre Ejecución y Liquidación del Contrato de Obras «Construcción de la Sede Institucional en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra» y no pudiéndose practicar al resultar el domicilio desconocido, se realiza por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: D032012OB14IP.

Interesado: UTE Madinat Al-Zahra.

Domicilio: C/ Córdoba de Veracruz, 5-7.º-1 (Córdoba).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución sobre Ejecución y liquidación de Contrato de Obras.

Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General de Políticas Culturales, situado en C/ Levís núm. 17, 1.º planta (Sevilla), a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el acuerdo de 2 de febrero de 2010, de la Sección de Administración General y Personal, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en los titulares de los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Administración General y Personal de esta Dirección Provincial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas de agilidad y eficacia administrativa de la propia Dirección, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Hacer público el acuerdo de 2 de febrero de 2010, de la Sección de Administración General de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los titulares de los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2010, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS TITULARES QUE DESEMPEÑAN LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), distingue en su artículo 21 respecto a las copias de documentos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, entre copias auténticas y copias autenticadas.

La competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, corresponderá, según el artículo 23 del Decreto 204/1995, a las jefaturas de sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

Con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, debido a la numerosa presentación de documentos para compulsas, se hace necesario delegar la competencia en otros órganos de esta Dirección Provincial, para compulsas de acuerdo con la legislación vigente.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

Primero. Con fecha 19 de mayo de 2009 y posterior resolución de 20 de mayo de 2009 de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua se acordó la delegación de compulsas en determinados funcionarios de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada que se publicó en el BOJA núm. 117, de fecha 19 de junio de 2009.

Segundo. Debido a las numerosas modificaciones resultantes de la Resolución del Concurso de traslados publicado en el BOJA núm 111, de fecha 11 de junio de 2009, es necesario dejar sin efecto el acuerdo de 19 de mayo de 2009 y hacer una nueva delegación del ejercicio de la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo con los originales que se presenten para ser tramitados en el Registro General y/o Auxiliar de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General y Personal, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y prevista en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los titulares que desempeñan los puestos de trabajo que se citan:

Código: 9281610: Neg. Registro e Información -Emilia Jiménez García.
Código: 9281210: Neg. Personal y Habilitación-M.ª Luz Corpas Abril.
Código: 11937910 Aux. Administrativo-Joaquín Godino Izquierdo.
Código: 9277410 Aux. Administrativo-Miguel Ángel Leyva Vera.

Código: 11935710 Auxiliar de Gestión-Francisco Portales Subiri.
Código: 9836710 Neg. de Contratación y Gestión Ec.- Nuria Rodríguez Castro.
Código: 9277110 Administrativo-Encarnación Romera Valverde.
Código: 12232410 Administrativo-Emilia Contreras Molina.
Código: 11959110 Administrativo-Gerardo Martín Fernández.
Código: 9278410 Ayudante Téc. Delineac. - José Medina Sánchez.
Código: 9925310 Asesor Técnico-Zona Regable-Luis Díaz Corrales.
Código: 11935110 Aux. Administrativo-M. Isabel Grano de Oro de Frutos.
Código: 9277410 Aux. Administrativo- Rafael Sánchez González.
Código: 9836510 Ng. Patrimonio-Maria del Pilar Navarro Chica.
Código: 11153810 Ng. Gestión -Fco. Javier Díaz César.
Código: 11936710 Auxiliar de Gestión- Jesús Benitez García.
Código: 11076110 Ng. Gestión-Ángeles Martín García.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. La delegación que se efectúa mediante este acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Quinto. Las autenticaciones mediante compulsas que se realicen por delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Granada, 2 de febrero de 2010.- El Jefe de la Sección de Administración General y Personal, Maximiliano Jerez Jiménez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resolución denegatoria relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

A continuación se indican: número de expediente, titular y término municipal de notificación.

UR0052/JA-4046. José Manuel Garrido Torres. Jaén.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de Resolución de archivo relativo al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.